



Radicación: 2023056467-036-000

Fecha: 2024-05-22 16:47 Sec. día 12818

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM251730-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Señores  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
disan.asjur-judicial@policia.gov.co  
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023056467-036-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ  
Expediente : 2023-2432  
Demandante : FRANCISCO LUIS OSORIO ESTRADA  
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.  
Anexos :

Respetados señores:

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia del 21 de mayo de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **quince (15) días** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, remita la siguiente documentación:

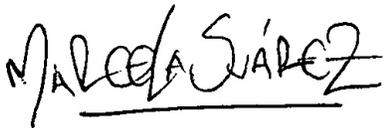
- Copia de todas las comunicaciones que hubiesen cruzado con el señor German Silva Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415.621, con ocasión al presunto hurto del vehículo de placas UBK-111 ocurrido el 21 de enero de 2023.
- Certificación en la que conste la identificación y número de contacto de los patrulleros o policías que se encontraban adscritos al cuadrante 43 el día 21 de enero de 2023 y que hayan conocido del aviso de un hurto del vehículo de placas UBK-111.
- Certificación en la que conste las estaciones de policía cercanas a la Calle 46 B sur TV 78 H BIS A, localidad de Kennedy, Barrio El Socorro y su número de cuadrante, además si aquellas recibieron información sobre el presunto hurto del automotor de placa UBK-111 ocurrido en la madrugada del 21 de enero de 2023.

**Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.**

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



**MARCELA SUAREZ TORRES**

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

*Elaboró:*

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ

*Revisó y aprobó:*

MARCELA SUAREZ TORRES